



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY

MISION: "Nuestra misión es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Minga guazú 14 de noviembre 2025

Dictamen Técnico

Convocante: UOC – MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Área Requirente: Dirección De Obras y Servicios

Funcionario: Arq. Marcelo Oviedo

Cargo que desempeña: Director de la Dirección De Obras y Servicios

REFERENCIA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

Conforme a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 453/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS'*, quedando cuanto sigue: "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó", y la Circular DNCP N° 27/24, se emite el presente dictamen.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Las especificaciones técnicas establecidas para la licitación del servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados de la Institución Municipal responden a la necesidad de garantizar la correcta operación, eficiencia y durabilidad de los equipos instalados en las distintas dependencias. Las especificaciones contemplan procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan identificar oportunamente fallas, optimizar el rendimiento energético y minimizar tiempos de inactividad de los equipos

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Por lo tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente en el presente dictamen, como Director de la Dirección De Obras y Servicios y la Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, remito este documento conforme a lo establecido en la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, LA RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2023 Y LA Circular DNCP N° 27/24.

Firma del responsable del área requirente:

Aclaración: Arq. Marcelo Oviedo.

Firma del responsable de UOC:

Aclaración: Q.F. Liz P. Ojeda Calderón

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno